Contrato N°10/2022

Entre la **GOBERNACION DE BOQUERON**, domiciliada en **CALLE CARAYA ESQ.HINDERBURG**,, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR.DARIO RAFAEL MEDINA**, con Cédula de Identidad N°**1.047.241**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **REAL INVEST S.A**, domiciliada en **MIGUEL CERVANTES DE SAAVEDRA 950 C/ VENEZUELA - ASUNCION,** República del Paraguay, representada para este acto con RUC.N° **80053458-1**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del Contrato

ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER.

2- Documentos Integrantes del Contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos Adicionales del Contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Real Invest S.

4- Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **416752**

5- Procedimiento de Contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2022**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **207/2022**

6- Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL
1	44103105-001	SAMSUNG M2885TW	UNIDAD	UNIDAD	**1**	MAXCOLOR	150.000	150.000
2	44103105-001	BROTHER TN750	UNIDAD	UNIDAD	**3**	MAXCOLOR	130.000	390.000
3	44103105-001	BROTHER TN650	UNIDAD	UNIDAD	**1**	MAXCOLOR	130.000	130.000
4	44103105-001	BROTHER TN1060	UNIDAD	UNIDAD	**9**	MAXCOLOR	70.000	630.000
5	44103105-001	SAMSUNG PROXPREES M4072FD	UNIDAD	UNIDAD	**1**	MAXCOLOR	300.000	300.000
6	44103105-001	HP DESKJET 2000 (122XXL) NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	**1**	MAXCOLOR	110.000	110.000
7	44103105-001	HP DESKJET 2000 (122XXL) COLOR	UNIDAD	UNIDAD	**1**	MAXCOLOR	115.000	115.000
8	44103105-001	HP 664 color	UNIDAD	UNIDAD	**4**	MULTIPRING	120.000	480.000
9	44103105-001	HP 664 negro	UNIDAD	UNIDAD	**4**	MULTIPRING	115.000	460.000
10	44103105-001	HP 105A	UNIDAD	UNIDAD	**1**	MAXCOLOR	230.000	230.000
12	44103105-001	HP 2055 DESJET 280A	UNIDAD	UNIDAD	**16**	MAXCOLOR	70.000	1.120.000
								4.115.000

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. [illegible] Molina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Real Invest S.A

Total: GS. **4.115.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Real Invest S.A.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

8- Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma

de Entregas de LA CARTA DE INVITACION.

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE INFORMATICA

10- Formas y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

12- Causales y Procedimientos para Suspender, Terminar o Rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernacion XVI Dpto. Boquerón

Real Invest S.

14- Anulación de la Adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día 02 mes de Setiembre y año 2022.

Firmado por: _____ en nombre de la **Contratante.**

Real Invest S.A.

Firmado por: _____ en nombre del **Proveedor.**

Kurt Falk Dyck
CI Nº 1225323

A.